



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1245 DE 2022**  
( 22 DIC )

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 047 de 2022

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la invitación.

El proyecto de pliego de condiciones del proceso fue publicado en el portal [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) para ser consultado en forma gratuita de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente.

Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$380,730,149), incluido IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número D412-202202461 del 8 de noviembre de 2022.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No. 047 de 2022, cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA TULPA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN LA SEDE SANTANDER DE QUILICHAO.

**ARTICULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Convocatoria a través del mecanismo de por la modalidad de precios



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Continuación Resolución Rectoral No. **1245** de 2022

unitarios fijos, para la suscripción de un contrato de obra pública, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2022	LUGAR
Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	20 de diciembre de 2022	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	21 de diciembre de 2022 hasta las 3:00 PM	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	22 de diciembre de 2022	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de licitación Pública	22 de diciembre de 2022	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.	22 de diciembre de 2022	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
<b>MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b> en participar	23 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 AM	Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5-30 Segundo piso Popayán – Cauca
<b>SORTEO</b> – Quienes finalmente presentarán sobres 1 y 2	23 de diciembre de 2022 11:00 AM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Plazo máximo para publicar <b>ADENDAS (en caso que sea necesario)</b>	23 de diciembre de 2022	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas <b>sobre No. 1.</b>	26 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 AM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación. (Componente técnico, jurídico y financiero).	26 de diciembre de 2022	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Publicación informe en Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Presentación de observaciones y documentos subsanables	27 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 AM	Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado	27 de diciembre de	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Continuación Resolución Rectoral No. **1245** de 2022

ACTIVIDAD	FECHA 2022	LUGAR
de proponentes habilitados	2022	
Audiencia pública de apertura del <b>sobre No. 2</b> , corrección aritmética, aplicación fórmula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación.	28 de diciembre de 2022 a las 9:00 AM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca

**ARTICULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

**ARTÍCULO QUINTO:** La universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Popayán, a los **22 DIC 2022**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DEIBAR RENE HURTADO HERRERA**  
Rector

Proyectó: M. Alejandra Valencia – Abogada – Vicerrectoría Administrativa   
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds - Jefe - Oficina Asesora Jurídica 



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*